

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
217	261	17/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 242011517-5503-2004 - 5485-2004-015046981

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

17/05/2011

TRAMITADA**RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **217** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CHGC-98**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **261** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ROCK DRILLING S.A.** la cantidad de **0,4** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
261	6020	04/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 242011517-5503-2004 - 5485-2004-015046981

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ROCK DRILLING S.A.		
RUT EMPRESA	96695210-5	N°	11
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051248339
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	PARCELA 11 COLONIA SAN RAMON	EMAIL	alejandrosaavedra@rockdrilling.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN CAMION PERFORADOR AUTOPROPULSADO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 36	PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA HIGUERA	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ SECTOR PUNTA COLORADA	Destino ▶ COQUIMBO
RUTA A RECORRER	RUTA 5 DIRECCION SUR	
TOTAL DE K.M	110	Fecha Aprox. Viaje 06/05/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CHGC-98	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.44	Alto ▶ 3.68	Largo ▶ 12.3

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	5.4						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	9	27					
N° DE RUEDAS	2	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/05/2011 FECHA HASTA ▶ 20/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

OSCAR I. ARAYA URRUTIA
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje
Vialidad Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje